El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de promover y fomentar la cultura la protección de los datos personales y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) entre la juventud chihuahuense, convoca al:

6° CONCURSO DE VIDEO

BASES

1. Participantes. Podrán participar las personas estudiantes que se encuentren cursando el nivel medio superior en escuelas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

Sólo podrá presentarse un trabajo por persona. En caso de presentar más de un video que cumpla con los requisitos de la convocatoria, se consultará con el participante con cual trabajo desea participar.

2. Participación. La participación en el concurso será a través de un video original e inédito en el que se expongan los argumentos e ideas con relación algún tema vinculado a la protección de datos personales y/o derechos ARCOP.

2.1. La participación es individual; en caso de contar con colaboradores para la elaboración del video, debe hacerse referencia de ello en los créditos del mismo; de resultar ganador el video solo se premiará a quien lo haya presentado.

3. Temáticas. La presente convocatoria está abierta a los siguientes temas, de manera sugerida, más no limitativa:

3.1. ¿Cuáles son los riesgos de entregar mis datos a desconocidos?
3.2. ¿Por qué es importante que lea los avisos de privacidad?
3.3. ¿Qué hago si necesito que actualicen mis datos personales en alguna dependencia pública? (Ejercicio del derechos de rectificación de los derechos ARCOP)
3.4. ¿Por qué debo cuidar mis datos personales?
3.5. ¿De qué manera el ICHITAIP garantiza la protección de mis datos personales?

4. Requisitos de los trabajos. El video deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Puede elaborarse en cualquier plataforma de edición de video; Tik Tok, funimate, chingari, dubsmash, VN u otra. Debe cuidarse de no publicar el video antes de que concluya el proceso del concurso.
4.2. Ser creativo y apegarse al desarrollo del tema elegido.
4.3. Tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 2 minutos, en caso de no cumplir con este requisito el video será descartado.
4.4. En caso de utilizar algún tipo de música o sonido de fondo, debe ser inédito o de libre acceso.

5. Registro de videos. El registro del video se realizará por medio electrónico a través de la página institucional *www.ichitaip.org/concursodevideo* para lo que se requerirán los siguientes datos.

5.1. Nombre completo del concursante,
5.2. Fecha de nacimiento,
5.3. Sexo,
5.4. Seudónimo,
5.5. Título del video,
5.6. Teléfono de contacto personal y del padre, madre o tutor.
5.7. Correo electrónico de contacto personal y del padre, madre o tutor.
5.8. Nombre y dirección de la institución educativa donde cursa sus estudios.
5.9. Semestre que cursa.

6. Documentos adjuntos requeridos. Adicionalmente se debe adjuntar en formato digital (escaneado o fotografía) los siguientes documentos:

6.1. Credencial escolar vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que acredite que el participante se encuentra cursando el nivel medio superior en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.
6.2. Aviso de privacidad firmado por el padre, madre o tutor de la persona participante.

7. Recepción de trabajos: El período de recepción de los videos es del 14 de agosto al 22 de octubre de 2023.

8. Calificación de los trabajos. El jurado calificará los videos tomando en cuenta:

- La creatividad del video.
- La relación con el tema elegido.
- El contenido del mensaje.
- La calidad en el desarrollo del mensaje.

9. Jurado calificador y selección de ganadores. El Jurado calificador estará conformado por dos personas externas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionadas con el área educativa y/o con las artes visuales y por un integrante del Consejo General del ICHITAIP.

9.1. El Jurado calificador por mayoría de votos podrá declarar desierto alguno o varios de los lugares, justificando tal decisión.
9.2. El jurado se reservará el derecho de declarar Menciones Especiales si así lo considera.
9.3. El fallo del jurado calificador se dará a conocer el día 17 de noviembre de 2023, a través de la página oficial *www.ichitaip.org* y por comunicado directo a quienes resulten ganadores.
9.4. Las decisiones del jurado serán inapelables.

10. Premios y reconocimientos. Quienes resulten ganadores del concurso se harán acreedores a un reconocimiento y a los siguientes premios.

- **1er lugar. Computadora portátil laptop de 15.6".**
- **2do lugar. Teléfono celular smartphone.**
- **3er lugar. Tableta electrónica.**

Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.

11. Entrega de premios. La entrega de premios a los ganadores se realizará en la fecha determinada por el Consejo General.

11.1. Los ganadores deberán presentarse personalmente y acompañados por su padre, madre o tutor a recibir sus premios. En caso de que por causas de fuerza mayor no les sea posible asistir en la fecha y hora programada, deberán notificar al Instituto quien programará su entrega la cual no deberá exceder de 15 días posteriores a la fecha previamente determinada.
11.2. De no ser reclamado alguno de los premios, este se resguardará en la Dirección Administrativa y se integrará posteriormente al activo institucional o lo que el Pleno del Instituto disponga.

12. Disposiciones generales. El Consejo General del ICHITAIP resolverá cualquier aspecto no considerado en las bases de la presente convocatoria; así mismo podrá modificar las fechas establecidas por algún motivo justificado.

12.1. No podrán participar en este concurso: quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria; los y las jóvenes ganadores y ganadoras del Quinto Concurso de Video; y los familiares directos del personal que labora en el ICHITAIP.
12.2. Los videos ganadores de este concurso pasarán a formar parte del acervo documental del ICHITAIP, por lo que los derechos de autor quedarán cedidos a este Instituto, el cual podrá utilizarlos en sus actividades de promoción y difusión, señalando el seudónimo de quienes los elaboraron.
12.3. La participación en este concurso conlleva la aceptación de los participantes y de su padre, madre o tutor, y su conformidad con las bases del mismo. En caso que se incumpla con alguna de las bases de la presente convocatoria, se descalificará al participante.
12.4. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de acuerdo con lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga: *https://www.ichitaip.org/avisos-de-privacidad/*

Para mayores informes comunicarse a la Coordinación de Planeación y Seguimiento del ICHITAIP, al teléfono 614 201 33 00, extensiones 2008, 2002, 2015 y 2001 o al correo electrónico *concursos@ichitaip.org.mx*